

Cerro Sombrero, 30 de noviembre del 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM __015/SECCION "C")

VISTOS:

1) La solicitud de Patente de Alcoholes presentada por don Elías Carlos Lagos Gallardo.

2) El Acuerdo N° 261 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 072 de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprueba la Patente de Alcoholes, Giro restaurant a nombre de don Elías Carlos Lagos Gallardo.

3) Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033.

- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la

DECRETO

1° APRUÉBASE la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, Giro Restaurant, acogida a la Micro Empresa Familiar (MEF), a nombre de don, ELÍAS CARLOS LAGOS GALLARDO, RUT 9.186.272-7, ubicado en el Km 53 Ruta CH-257, Cerro Sombrero, comuna de Primavera, a contar del 30 de noviembre del 2018.

2° PROCÉDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltese al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, DAF, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

DAD DA

ALCALDE

* BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR

Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL